

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de 20 de julio de 2010 de reintegro de la subvención concedida con fecha 24 de septiembre de 2008, recaída en el expediente núm. ASCEXP07 EH2901 2008/36 de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 28 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
12318/10	Mostefa Ouadienia
19622/10	Isabel Aguado Jurado
25844/10	María José Vela Jurado

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
25957/10	William Antonio de la Ese Zabala
26215/10	María Isabel Díaz Sánchez
26277/10	Irene Santiago Migueles
26465/10	Carmen Rodríguez Guiráldez
26488/10	Teresa Acosta Buzón
27136/10	Francisco Javier González Hernández
27158/10	Marian Badea
27241/10	Luis Miguel Garrido Requejo
27411/10	Araceli Navajas Fuillerat
27413/10	Josefa Carrillo Escobar
27576/10	Paola Moriana Domínguez
27633/10	María de la Concepción Sánchez Cerezo
27707/10	Michaela Georgiana Savu
28066/10	Eva Fernández Anadón
28337/10	Salvador Flores González
28513/10	Juan Luis Palacios García
28778/10	Pablo Moreno Pozuelo
28902/10	José María Abad Valenzuela
29285/10	Josefa Montero Vargas
29412/10	Aurora Dimitru
30825/10	Yolanda Reina Ruiz
31469/10	Encarnación Vargas García
31512/10	Francisco José Rodríguez Medina

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 26 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
1807/10	Edilene da Silva Galdino	15-09-10	Archivo
4354/10	María del Carmen Jiménez Bonilla	21-09-10	Archivo
4732/10	Josefa Aranda Muñoz	21-09-10	Archivo
4892/10	María Badicioiu	21-09-10	Archivo
5072/10	María Dolores Montes Cañero	21-09-10	Archivo